INGEARQ GROUP S.A.S.

Dirección: CR 40 B 16 95 / Cali - Valle
Celular: 316 4106267
Correo: ingearqsas54@gmail.com

CALI, 09 DE ABRIL DEL 2026

SEÑORES

SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S. P
NEIVA, HUILA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **AHLPOB04-025**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE-MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA**

De conformidad con el pliego de condiciones definitivo, se le pide a la entidad claridad si la experiencia requerida en el marco de la presente convocatoria será la que según el pliego de condiciones se refiere con el texto **RESUMEN,** así como se muestra:

EXPERENCIA ESPECIFICA

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 68.669,71. equivalente al 100%.

- **Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)**
- Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

INGEARQ GROUP S.A.S.

Dirección: CR 40 B 16 95 / Cali - Valle
Celular: 316 4106267
Correo: ingearqsas54@gmail.com

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente será de **43 conexiones** domiciliarias que equivale a un 50% **del total de 86** equivalente al 100%.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3 Equivalente al 100%.**

En la eventualidad que la condición acá planteada sea afirmativa, se le solicita a la entidad que reconsidere la postura acá establecida pues comparativamente a las condiciones plasmadas en el borrador del pliego de condiciones, esta nueva postura de la entidad hace altamente restrictiva la futura participación de los interesados, pues se pasó por ejemplo de tener que acreditar en dos (2) contratos una cantidad de 15.985 ml de tubería, a tener con este pliego definitivo que cumplir con dos (2) contratos ahora una cantidad de 34.334 ML de tubería, lo que al menos duplica la solicitud de experiencia establecida inicialmente en el borrador del pliego de condiciones.

Se le solicita a la entidad que, si la situación descrita en los párrafos anteriores de esta observación REFLEJAN la postura de la entidad respecto de la experiencia, se contemple nuevamente solicitar la experiencia **por municipios y de manera independiente** "COMO SE HABIA CONTEMPLADO EN EL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES", es decir que para el municipio de SUAZA, por ejemplo se puedan acreditar con 2 contratos las condiciones de experiencia y con otros dos (2) contratos distintos si es el caso, se pueda acreditar la experiencia de AVECEDO y así mismo con LA ARGENTINA.

INGEARQ GROUP S.A.S.

Dirección: CR 40 B 16 95 / Cali - Valle
Celular: 316 4106267
Correo: ingearqsas54@gmail.com

Esta consideración de experiencia solicitada de **manera independiente por municipios**, bien puede ser adoptada por la entidad, pues refleja unas condiciones de participación de mayor vocación de cumplimiento por múltiples oferentes, pues lo que bien se espera por parte de las entidades contratantes es que sus actuaciones sean tendientes a garantizar siempre la pluralidad de oferentes y no en sentido contrario.

Ahora bien, si la interpretación dada a través de esta solicitud está errada y no está en consonancia con las condiciones de experiencia que la entidad pretende solicitar en el marco de la presente convocatoria, se le solicita a la entidad que de manera detallada explique cómo será abordada la mismas, pues como se ha podido observar el 90% de las observaciones se ha hecho en función de los requerimientos de la experiencia que han sido confusos desde el principio. En este mismo sentido es muy pertinente solicitarle a la entidad y a la luz de la confusión que se puede generar que la entidad establezca si ¿Los contratos para acreditar experiencia puede ser **diferente** entre los diferentes municipios SUAZA, ACEVEDO y LA ARGENTINA? O si por el contrario ¿la entidad unificará la experiencia de estos municipios y tendrán que ser los mismos contratos para acreditar toda la experiencia y que el pliego definitivo estableció como RESUMEN?

Atentamente,

Alejandro Diaz Castro
Representante legal
INGEARQ GROUP S.A.S.